



Mexicali, Baja California a 09 de julio de 2020.

C. Víctor Daniel Amador Barragán
Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali
Presente.

Asunto: Preguntas primer Taller de Aclaraciones
Ref.: Licitación Pública No. AYTOMXL-TM-RR-20-01

CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCÍA y RAMONA OCEGUERA SÁNCHEZ, en nombre y representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con la personalidad que tenemos acreditada, a continuación, presentamos las preguntas para el primer Taller de Aclaraciones respecto de la Convocatoria para la Licitación Pública Número AYTOMXL-TM-RR-20-01:

No.	Documento	Preguntas	Respuestas
1	Convocatoria	Confirmar que contractualmente se podrá establecer un aforo mensual respecto de las participaciones federales	Se podrá incluir un aforo de no más de 2.5 veces medido de forma anual. En caso de requerir medición mensual, el incumplimiento se considerará cuando el aforo esté por debajo de dicho nivel en más de 2 (dos) ocasiones dentro de un mismo ejercicio fiscal.
2	Convocatoria	¿Actualmente se tienen Calificaciones Preliminares de los Créditos y cuándo las entregarán ?	Se están trabajando. Se espera tener dos calificaciones preliminares antes del siguiente taller.
3	Convocatoria	¿Cuál es la calificación mínima de la calificación crediticia? BBVA podría solicitar que el nivel mínimo se establezca en "AA+" y lo anterior sea considerado como una obligación precedente.	Está considerado en el contrato base. Una vez obtenidas las preliminares, se establecerá la calificación mínima.
4	Convocatoria	Favor de confirmar que no existe un ticket mínimo para presentar posturas.	Sí existe un nivel mínimo por postura de \$250 millones de pesos.

5	Convocatoria	<p>Confirmar si se proporcionará modelo de contrato de crédito y modelo de contrato de fideicomiso para las operaciones de refinanciamiento de los contratos de crédito descritos en el artículo segundo del Decreto de autorización.</p>	<p>Sí. Ya se proporcionó el modelo de contrato de crédito, así como el contrato de fideicomiso que el Municipio mantiene actualmente con HSBC, mismo que se sugiere utilizar por obviedad de tiempo.</p> <p>Asimismo, en el caso del fideicomiso, se realizarán ciertas actualizaciones al contrato vigente.</p> <p>De ser requerido por alguna institución financiera, se podrá considerar la creación de un nuevo fideicomiso.</p>
6	Convocatoria	<p>Se solicita la posibilidad de agregar en su momento en los contratos que documenten los refinanciamientos la siguiente obligación de no hacer: "Contratar pasivos con costo financiero, cuyos montos y garantías pudieran afectar las obligaciones de pago establecidas en este contrato"</p>	<p>Con las instituciones ganadoras, se podrán incluir cláusulas institucionales específicas.</p>
7	Convocatoria	<p>Se solicita la posibilidad de agregar en los contratos que documenten los refinanciamientos la siguiente cláusula de restricción y denuncia: RESTRICCIÓN Y DENUNCIA _____ . En términos del artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que "EL BANCO" se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, en cualquier momento y mediante aviso por escrito que entregue a "EL MUNICIPIO".</p> <p>En caso de denuncia de este contrato, el "Crédito" se extinguirá en la parte en que "EL MUNICIPIO " no hubiere dispuesto, se darán por vencidos anticipadamente los plazos pactados y "EL MUNICIPIO " deberá pagar a "EL BANCO" de inmediato, el importe de las sumas de que haya dispuesto, más las que le adeude por cualquier otro concepto.</p>	<p>No se podrá incluir restricción y denuncia, salvo los casos específicos incluidos en las condiciones suspensivas y las obligaciones de hacer y no hacer.</p> <p>Se podrán incluir cláusulas institucionales tanto en obligaciones como en condiciones suspensivas.</p>



8	Convocatoria	¿Se van a afectar porcentajes que actualmente se tienen afectados en alguno o diversos Fideicomisos que sirven como Medio de Pago de los financiamientos actuales objeto de refinanciamiento o serán participaciones libres que actualmente el Municipio no tiene afectadas?, en su caso ¿Existen los modelos de los convenios de reversión y transmisión de los porcentajes de los Fideicomisos actuales al nuevo Fideicomiso Maestro de Medio de pago que se suscribirá con motivo de los refinanciamientos?.	Serán participaciones libres.
9	Convocatoria	Confirmar si el Municipio tiene prevista la incorporación en los contratos que documenten los refinanciamientos la Cláusula de Vencimiento Cruzado.	Con las instituciones ganadoras, se podrán incluir cláusulas institucionales específicas.
10	Convocatoria	Confirmar que cualquier duda o aclaración referente a las Bases de licitación, los modelos de contrato de crédito, fideicomiso y oferta (en su caso), podrán ser comunicadas y en su caso, aclaradas por el Municipio en el segundo Taller de Aclaraciones.	Es correcto, se podrán revisar las dudas en el segundo taller.
11	Convocatoria	Confirmar si existirá algún modelo proporcionado por el Municipio para la carta oferta irrevocable que deberán presentar las instituciones de crédito.	Sí, se encuentra junto con las bases publicadas en los sitios para el concurso.

Atentamente,
BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BBVA BANCOMER
REPRESENTADO POR:

CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCÍA

RAMONA OCEGUERA SÁNCHEZ